Sello Quarto, 10, mrs, Año de 1639.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Y seiscientos y treinta y ocho se consumiesse toda la
moneda de vellon exceptuando por aora la rre
sellada ha sido servido de mandar dar forma
para la exon en conformidad de lo que se con
tiene en esta ynstrucion que su original esta
con la firma del sor arcobispo de granada
governador del consº y es como se sigue

Primeramente que toda la moneda de vellon que
procediere de los medios que para este consumo
se an aplicado que son los seiscientos y cin
quenta mill ducados con que el Reyno
sirve y la renta del nuevo derecho en las
mercaderias un Real en cada fanega de
sal que se consume la quarta parte de las con
denaciones lo que procediere del consumo de
los oficios y otros medios que se van
aplicando y se aplicaran que se a de
rrecibir y entregar en la forma que a de
lante se dira se ha de cortar partiendola
con tijeras o otro ynstrumento en dos partes
de manera que no tenga desperdicio por
que tenga el mismo peso cortado que tenia
antes de estarlo

De toda esta moneda asi cortada se ha de ha
cer pasta segun y como se dira y esta pasta
vene ficiarla con quenta y rraçon ven
diendola para los usos del cobre necessarios en estos
Reynos y en los vecinos que para ellos por
aora no a de entrar otro cobre de fuera
como esta mandado y lo que procediere destas